

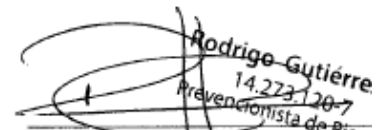
Romeral, 22 de Septiembre del 2020

SR. SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA REGIONAL DEL MAULE
GOBIERNO DE CHILE

1. Junto con saludarle, y en el marco de la "Resolución Exenta RDM N°45", presentado por *Superintendencia del Medio Ambiente a Agroindustrial Surfrut Ltda.*; escribo a Ud. a fin de solicitud una renovación de plazo para presentar lo estipulado en la letra d, de dicha resolución.
2. Lo anterior dado a que se debe externalizar mediciones de SO2 para nuestras calderas, también mencionar que nuestras calderas de FO6 se encuentran en mantenimiento programado lo que incluye:
 - ~ Limpieza profunda de tubos.
 - ~ Reparación interior de cemento refractario.
 - ~ Mantención a quemadores.
 - ~ Reemplazo de estanque agua alimentación.
 - ~ Mantención de bombas de agua por empresa externa fuera de planta.
 - ~ Mantención bombas de inyección FO6 por empresa externa fuera de planta.
 - ~ Mantención válvulas de seguridad.
 - ~ Mantención sistema ablandador de agua.
3. En función de lo anterior, se solicita una renovación de plazo para la ejecución de las mediciones de SO2 para nuestras calderas hasta el 31 Enero 2021.



Pablo Aste
Jefe Mantención y Proyecto



Rodrigo Gutiérrez
14.273.120-7
Previsionista de Riesgo
Rodrigo Gutiérrez Fuentes
Jefe Departamento Seguridad
y Medio Ambiente